



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL**

**11334**      *Aprobación inicial modificación de bases de ejecución de presupuesto de 2016*

Esta Corporación en sesión plenaria ordinaria celebrada el 28 de Septiembre de 2016, ha acordado aprobar inicialmente la modificación del 6º punto de la base 11 de las bases de ejecución del presupuesto de 2016, a los efectos de excluir de la obligación de remitir facturas electrónicas a las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada por un importe inferior a 2.000,00.- Euros. El expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, para que se puedan presentar reclamaciones.

Si no se presentan reclamaciones en contra durante el plazo señalado, el acuerdo será elevado a definitivo sin necesidad de nueva aprobación.

Es Mercadal, a 6 de Septiembre de 2016

**EI ALCALDE**

Francesc X. Ametller Pons

